

PEDIDO DE COMPRA Nº

000284

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Entregar a Sr(a) : HUAMAN CUEVA NERI

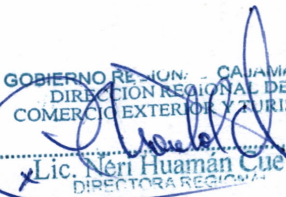
Fecha : 08/05/2026

Actividad Operativa : C0094 GESTION EFECTIVA DE LA OFERTA TURISTICA COMPETITIVA PARA INCREMENTAR LA DEMAN

Motivo : SOLICITA LA ADQUISICION DE BOLSAS ECOLOGICAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAJERO Y CLARINERO CAJAMARQUINO - SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0075	09	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
501100170118	BOLSA DE TELA ECOLOGICA 30 cm X 40 cm APROX.	2.3.1 2.1 1	500.00	UNIDAD

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE
COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Lic. Neri Huaman Cueva
DIRECTORA REGIONAL

Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACION

Lic. Gloria Cueva Alcalde Huaman
DIRECTORA REGIONAL

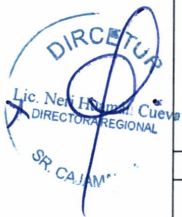
Firma Autorizada

**FORMATO N° 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCION DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO (DIRCETUR)		
ACTIVIDAD DEL POI:	C0094-GESTIÓN EFECTIVA DE LA OFERTA TURÍSTICA COMPETITIVA PARA INCREMENTAR LA DEMANDA.		
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE BOLSAS DE TELA ECOLÓGICA EN EL MARCO DEL EVENTO "DÍA DEL CLARINERO Y CAJERO CAJAMARQUINO"		
I. FINALIDAD PÚBLICA			
<p>El Gobierno Regional de Cajamarca, a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – DIRCETUR, tiene la responsabilidad de promover y fortalecer las manifestaciones culturales y turísticas de la región, impulsando actividades orientadas a la preservación de las expresiones artísticas tradicionales y al fortalecimiento de la identidad cultural cajamarquina.</p> <p>Mediante Ordenanza Regional N° 09-2014-GR.CAJ-CR se declara que el segundo domingo de junio de cada año se celebrará el "Día del Clarinero y Cajero Cajamarquino", con la finalidad de reconocer y valorar a los artistas que preservan y difunden las melodías tradicionales propias de la cultura cajamarquina, constituyéndose además en un importante atractivo turístico regional.</p> <p>En ese marco, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Cajamarca desarrollará actividades conmemorativas dirigidas a los clarineros y cajeros de la región, promoviendo la difusión cultural y turística de Cajamarca. Para ello, resulta necesario adquirir bolsas de tela ecológica que serán utilizadas para la entrega de presentes durante el desarrollo del evento, contribuyendo además a fomentar prácticas responsables con el medio ambiente mediante el uso de materiales reutilizables y sostenibles.</p> <p>La presente contratación permitirá fortalecer la identidad cultural regional, promover el turismo cultural y contribuir con el desarrollo económico y social de la región Cajamarca.</p>			
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO			
Contratación para la adquisición de bolsas de tela ecológica personalizadas, destinadas a las actividades programadas en el marco del evento " Día del Clarinero y Cajero Cajamarquino ".			
III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS			
3.1. Descripción del servicio:			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa ecológica confeccionada en material tocuyo resistente. • Medidas: 45 cm de alto x 50 cm de ancho. • Con asas reforzadas del mismo material. • Impresión del logo del "Clarinero y Cajero Cajamarquino" y del logo institucional Gobierno Regional y Dircetur en ambas caras del material solicitado. • Acabados uniformes y de buena presentación. • Estado: nuevo, sin defectos ni manchas. 	Unidad	1,000 (un millar)
3.2. Condiciones generales			
<ul style="list-style-type: none"> • El proveedor deberá garantizar que los bienes sean uniformes en presentación, acabado y calidad de confección en todas las unidades entregadas. • El logo deberá ser aplicado conforme al diseño aprobado por el área usuaria, asegurando legibilidad, correcta ubicación y adecuada fijación. • Los bienes deberán ser entregados en condiciones que aseguren su conservación y adecuada presentación. • No se aceptarán bienes con defectos visibles de confección, impresión, costura o presentación. • El área usuaria realizará la verificación física de los bienes al momento de la entrega, pudiendo rechazar aquellos que no cumplan con las condiciones requeridas. • En caso de observaciones, el proveedor deberá realizar la reposición inmediata sin costo adicional para la Entidad, dentro del plazo que establezca el área usuaria. 			
IV. GARANTÍAS			
No aplica.			
V. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS			
No aplica.			
VI. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN			
No aplica.			
VII. GARANTÍA COMERCIAL			
No aplica.			
VIII. MUESTRAS			



No aplica			
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL			
<ul style="list-style-type: none"> Persona natural y/o jurídica. Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado del contribuyente activo y condición habido. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es ≥ 1 UIT. Contar con Código de Cuenta Interbancario (CCI). Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado. Dedicado al objeto de la convocatoria. 			
X. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA			
<ul style="list-style-type: none"> Lugar: El proveedor deberá entregar los bienes en las instalaciones del Almacén Central del Gobierno Regional de Cajamarca, sito en el Jr. Santa Teresa de Journet N° 351 en el horario de 7:30 a 13:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas. Plazo de Entrega: diez (10) días calendarios, contados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra. 			
XI. CONFORMIDAD			
La conformidad será otorgada por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Cajamarca, se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días hábiles contabilizados desde el día siguiente de culminado el plazo de entrega del bien.			
XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO			
Pago único mediante abono en CCI, previa conformidad de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Cajamarca, dentro de los diez (10) días hábiles.			
XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA			
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.			
XIV. PENALIDADES			
<p>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.</p> <p>En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>			
XV. OTRAS PENALIDADES			
N°	Supuesto de infracción	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Entrega de bolsas con defectos de confección, impresión o acabado.	2% del monto contractual por unidad observada	Verificación física por el área usuaria
2	Entrega incompleta de los bienes requeridos.	2% del monto contractual por unidad faltante	Verificación física.
XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL			
El Gobierno Regional de Cajamarca puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista. d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno. f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.			
XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO			
<p>A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de El Gobierno Regional de Cajamarca. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.</p> <p>En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con El Gobierno Regional de Cajamarca. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada</p>			



a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a El Gobierno Regional de Cajamarca el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante **conciliación**.

XIX. GESTIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS

Riesgo	Probabilidad / Impacto	Acción de Mitigación (Prevención)	Acción de Respuesta (Contingencia)
Retraso en la entrega del proveedor.	Media / Alto	Seguimiento al cronograma de entrega	Aplicación de penalidades
Entrega de productos con defectos	Media / Medio	Verificación de calidad al momento de la recepción	Reposición inmediata
Entrega incompleta	Baja/ Alto	Verificación física previa a la conformidad	Reposición del faltante

Escalas de evaluación:

Probabilidad (P)

1=Bajo, 2=Medio, 3= Alto

Impacto (I)

1= Baja, 2 =Media, 3= Alta

Nivel de Riesgo:

Probabilidad x Impacto

(Máximo: 09

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Lic. Neri Huaman Cley
DIRECTOR

Firma del responsable del Área Usuaria